

**SOLICITUD DE INGRESO AL RÉGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO Y
DE AUTORIZACIÓN DE AUXILIAR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA**

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.	Nombre del solicitante:	_____
2.	Documento de identificación:	_____ Número de identificación: _____
3.	Tipo de beneficiario:	
	<input type="checkbox"/> A. Modalidad 100% reexportación directa o indirecta	
	<input type="checkbox"/> B. Modalidad reexportación directa o indirecta y venta local	Porcentaje venta local: _____
	El cálculo de la proporción de los bienes introducidos en el territorio aduanero nacional por Ventas Locales será con base en:	
	<input type="checkbox"/> Valor	<input type="checkbox"/> Volumen
	B.1	<input type="checkbox"/> Pago de tributos se realizará en el momento del internamiento las mercancías al Régimen
	B.2	<input type="checkbox"/> Pago de tributos se realizará en el momento de la venta al mercado local
	B.3	<input type="checkbox"/> Se solicita materias primas e insumos con suspensión del 100%
4.	Realiza actividades de comercialización de productos no amparados al Régimen:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	4.1 Proporción que representa respecto del total producido:	_____
5.	Solicita que las exportaciones a países con los que Costa Rica ha suscrito tratados de libre comercio y que requieran gozar de trato arancelario preferencial, no gocen de los incentivos del Régimen de Perfeccionamiento Activo:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
6.	Nombre del representante legal:	_____
	6.1 Documento de identificación:	_____ Número de identificación: _____
	6.2 Tipo de poder que ostenta:	_____
7.	Estado de la empresa:	<input type="checkbox"/> Empresa en operación <input type="checkbox"/> Proyecto
8.	Ubicación de la empresa:	<input type="checkbox"/> Dentro de parque de zona franca <input type="checkbox"/> Fuera de parque de zona franca
	8.1 Dirección:	_____
	Provincia:	_____ Cantón: _____ Distrito: _____
	8.2 Teléfono:	_____ Correo electrónico: _____
	8.3 Área total:	_____
9.	Titularidad del inmueble:	<input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Arrendado

10. Domicilio electrónico permanente para notificaciones: _____

DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO LO SIGUIENTE: Primero. Que mi representada no se dedicará a la fabricación o comercialización de ningún tipo de armas (ni permitidas ni prohibidas), ni componentes, ensambles ni subensambles de uso exclusivo en la industria militar. Segundo. Que la empresa se encuentra inscrita en el Registro de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda. Tercero. Que mi representada se encuentra al día en todas sus obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social. Cuarto. Que mi representada se compromete a adquirir un software apto para la transmisión electrónica de datos, al sistema de información del Servicios Nacional de Aduanas. Quinto. Que con la firma que estampo en este documento, mi representada avala en todos sus extremos, la información que consta en la totalidad de los folios que comprenden la presente solicitud Hago la presente declaración y reconozco que sé de las penas previstas en el Código Penal por los delitos de falso testimonio y de perjurio; consciente de ello, reitero que los datos otorgados en este documento son legítimos y verdaderos y que los he rendido bajo la fe del juramento.

LA SIGUIENTE DECLARACIÓN APLICA ÚNICAMENTE PARA EMPRESAS QUE ARRIENDEN EL INMUEBLE DONDE OPERARÁN AL AMPARO DEL RÉGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO:

DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO LO SIGUIENTE: Que el propietario registral otorgó a mi representada, la correspondiente autorización para operar en el inmueble donde se desarrollará la actividad al amparo del Régimen de Perfeccionamiento Activo. Hago la presente declaración y reconozco que sé de las penas previstas en el Código Penal por los delitos de falso testimonio y de perjurio; consciente de ello, reitero que los datos otorgados en este documento son legítimos y verdaderos y que los he rendido bajo la fe del juramento.

PRODUCTOS AL AMPARO DEL RÉGIMEN Y ESTRUCTURA DE LAS VENTAS TOTALES DE LA EMPRESA

COMPRENDE EL PERIODO DE VENTAS DEL _____ AL _____

SAC	DESCRIPCIÓN DE (LOS) PRODUCTO (S)	MONTO (US\$) VENTAS LOCALES (Debe declararse valor FOB)	MONTO (US\$) VENTAS EMPRESAS DE PA	MONTO (US\$) VENTAS A PAÍSES CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO	MONTO (US\$) VENTAS OTROS MERCADOS	MONTO TOTAL VENTAS (US\$)
	TOTAL, US\$					
	PORCENTAJE (%)					100%

SAC	PRODUCTOS A COMERCIALIZAR O PRODUCTOS FABRICADOS FUERA DEL REGIMEN	MONTO TOTAL VENTAS (US\$)

EMPRESAS BAJO VINCULACIÓN ECONÓMICA	

PRODUCTOS AL AMPARO DEL RÉGIMEN Y ESTRUCTURA DEL VOLUMEN DE VENTAS TOTALES DE LA EMPRESA

COMPRENDE EL PERIODO DE VENTAS DEL _____ AL _____

UNIDAD DE MEDIDA: _____

SAC	DESCRIPCIÓN DE (LOS) PRODUCTO (S)	VOLUMEN DE VENTAS A COSTA RICA (debe declararse en unidades comerciales)	VOLUMEN DE VENTAS EMPRESAS DE PA	VOLUMEN DE VENTAS A PAÍSES CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO	VOLUMEN DE VENTAS OTROS MERCADOS	VOLUMEN DE VENTAS TOTALES
VOLUMEN TOTAL DE VENTAS						
PORCENTAJE (%)						100%

SAC	PRODUCTOS A COMERCIALIZAR O PRODUCTOS FABRICADOS FUERA DEL REGIMEN	VOLUMEN TOTAL DE VENTAS

EMPRESAS BAJO VINCULACIÓN ECONÓMICA

**JUSTIFICACIÓN DE LA ESCONGENCIA DEL CÁLCULO DE LA PROPORCIÓN DE LOS BIENES
INTRODUCIDOS EN EL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL CON BASE EN EL VOLUMEN DE VENTAS**

JUSTIFICACIÓN

MATERIAS PRIMAS INSUMOS, ENVASES Y/O EMBALAJES IMPORTADOS Y REQUERIDOS POR PRODUCTO A EXPORTAR

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (12 Dígitos)	UNIDAD FISICA DE MEDIDA BASE DE CÁLCULO	CONTENIDO DEL TIPO DE EMBALAJE DE EXPORTACIÓN

Importante: El detalle y características de los insumos, envases o embalajes (clasificación arancelaria, tipo de embalaje, contenido), señalado en el internamiento deben mantener relación equivalente con los insumos, envases o embalajes incorporados al producto exportado.

MATERIA PRIMA, INSUMO, ENVASE O EMBALAJE	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (12 dígitos)	TIPO DE EMBALAJE DE IMPORTACIÓN	CANTIDAD UTILIZADA	% MERMA	% TOLERANCIA RESIDUAL	% RESIDUOS O DESECHOS	SE IMPORTA AL AMPARO DEL RÉGIMEN
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

**MATERIAS PRIMAS E INSUMOS ESPECIALES UTILIZADOS EN PRODUCTOS DESTINADOS
EN UN 100% A LA EXPORTACION**

SAC	MATERIA PRIMA O INSUMO A INTERNAR

Justificación:

PROCESO DE PRODUCCIÓN POR PRODUCTO E INSUMOS REQUERIDOS POR OPERACIÓN

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (12 dígitos)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

NO. OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	MATERIA PRIMA O INSUMO REQUERIDO	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (12 dígitos)

FORMULARIO PARA INSCRIPCIÓN DE PERSONAL SUBALTERNO CON O SIN ACCESO AUTORIZADO

DATOS DE LA PERSONA FISICA O JURIDICA SOLICITANTE							
NOMBRE DE LA PERSONA/EMPRESA: <input type="text"/>		No. Identificación : <input type="text"/>		CODIGO <input type="text"/>			
CATEGORIA: <input type="text"/>		Teléfonos: <input type="text"/>		No. Fax: <input type="text"/>		Correo electrónico: <input type="text"/>	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: <input type="text"/>		No. Identificación : <input type="text"/>					
DATOS DEL PERSONAL A INSCRIBIR, DESINSCRIBIR O ACTUALIZAR							
TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE DEL EMPLEADO	IDENTIFICACION		PUESTO / FUNCION	REQUIERE FIRMA DIGITAL (TOKEN) 1/	REQUIERE ACCESO PARA TIM 2/	CORREO ELECTONICO
		TIPO	NUMERO				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Observaciones: <input type="text"/>							
Firma del Representante Legal: _____				Fecha: _____			
Fecha de recepción _____				Firma de funcionario que recibe _____			
Fecha de ingreso de datos al sistema _____				Funcionario que realiza el movimiento _____			
Notas Importantes:							
1/ Debe ser solicitada únicamente, para el personal que realizará transmisión electrónica de datos, y se le programará una cita o sesión de entrega. Ver requisitos en el documento RA20.							
2/ Deber ser solicitada únicamente para el personal que realizará transmisión electrónica de datos para los Transportistas Aduaneros y Representantes de Transportistas Aduaneros Internacionales. Se enviará al correo electrónico que se indique.							
3/ Para inscribir o desinscribir Agentes Aduaneros o personal de Entidades Públicas, debe usarse el formulario DER06. Para inscribir o desinscribir Asistentes de Agente Aduanero, debe usarse el formulario DER07. Para inscribir o desinscribir conductores de vehículos en tránsito aduanero, debe usarse el formulario FT2.							
4/ La aprobación de la presente gestión está sujeta a la revisión y verificación de los datos consignados, con vista en el expedientes administrativo y registros electrónicos correspondientes.							

ANEXO II

**CONVENIO PARA ESTABLECER LA EXISTENCIA DE
VINCULACIÓN ECONÓMICA**

Entre nosotros, (*nombre del apoderado de la empresa*), mayor, (*estado civil*), (*profesión u oficio*), cédula de identidad número _____, vecino de _____*, en mi condición de (*cargo que ostenta en la empresa*) con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de (*razón social de la empresa*), cédula jurídica número _____, en adelante y para los efectos consiguientes denominada LA PROVEEDORA, y (*nombre del apoderado de la empresa*), mayor, (*estado civil*), (*profesión u oficio*), cédula de identidad número _____, vecino de _____, en mi condición de (*cargo que ostenta en la empresa*) con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de (*razón social de la empresa*), cédula jurídica número _____, en adelante y para los efectos consiguientes denominada EL CLIENTE hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO PARA ESTABLECER LA EXISTENCIA DE VINCULACIÓN ECONÓMICA, el cual se regirá por la legislación costarricense y por las siguientes cláusulas:

PRIMERO. Que LA PROVEEDORA y EL CLIENTE son empresas beneficiarias del Régimen de Perfeccionamiento Activo.

SEGUNDO. Que, al amparo del Régimen de Perfeccionamiento Activo, LA PROVEEDORA y EL CLIENTE celebrarán un negocio jurídico, que generará un traslado de mercancías importadas bajo dicho Régimen, las cuales serán objeto de un proceso determinado, de conformidad con el artículo 179 de la Ley General de Aduanas.

TERCERO. Que el producto intermedio resultante del proceso en mención que entregará LA PROVEEDORA a EL CLIENTE se denomina _____, el cual constituye un insumo para éste último y será utilizado totalmente en su bien final de exportación, sea _____.

CUARTO. Que LA PROVEEDORA y EL CLIENTE suscriben el presente convenio, con la finalidad de que la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), verifique la existencia de vinculación económica entre ellas, en los términos establecidos en el Decreto Ejecutivo n° 40198-H-COMEX del 13 de diciembre del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 36 del 20 de febrero del 2017, y sus reformas.

En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos con valor ambos de original, en la ciudad de San José, a las _____ horas del día _____ del _____.

RE-F-08.01
Ver.14

Página 10 de 19

LA PROVEEDORA

EL CLIENTE

**SOLICITUD DE INGRESO AL RÉGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO Y
DE AUTORIZACIÓN DE AUXILIAR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA**

INDICACIONES GENERALES

1. La información debe ser brindada en español.
2. La solicitud debe aplicarse en el sitio Web de Procomer www.procomer.com, siguiendo la ruta soy exportador, Regímenes especiales, Perfeccionamiento Activo, ingreso, Sistema de Solicitud de Ingresos; donde se debe realizar un registro, para poder aplicar la solicitud.
3. La firma del representante legal deberá consignarse en forma digital en la solicitud, una vez que ésta se encuentre aprobada en el sitio Web. El representante deberá tener las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma o, en su defecto, ser apoderado especial debidamente facultado para este acto.
4. Para obtener el estatus de Auxiliar de la Función Pública Aduanera, la empresa deberá estar inscrita como contribuyente en el Registro de Contribuyentes, de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda; y deberá estar inscrita ante la Caja Costarricense de Seguro Social al momento de iniciar operaciones productivas al amparo del Régimen de Zonas Francas

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1. **Nombre del solicitante:** Indicar la razón social de la empresa, o el nombre y apellidos de la persona física solicitante, según corresponda. En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, se debe consignar la denominación social inscrita en el Registro Público.
2. **Documento de identificación:** Indicar el tipo del documento de identificación dependiendo del caso: Cédula jurídica, Cédula de identidad, Cédula de residencia, o Pasaporte del solicitante.
Número de identificación: Indicar el número del documento de identificación anotado anteriormente.
3. **Tipo de beneficiario:** Se debe marcar la modalidad bajo la cual la empresa se acogerá al Régimen de Perfeccionamiento Activo.

A. Modalidad cien por ciento reexportación directa o indirecta: A esta modalidad podrán acogerse aquellos beneficiarios del Régimen que reexporten directa o indirectamente la totalidad de su producción.

RE-F-08.01
Ver.14

Página 11 de 19

- B. Modalidad reexportación directa o indirecta y venta local: A esta modalidad podrán acogerse aquellos beneficiarios que reexporten directa o indirectamente y vendan en el mercado local su producción, en los términos y condiciones autorizados previamente por COMEX.

Porcentaje Venta Local: Se deberá indicar el porcentaje de venta al mercado local, de acuerdo con la proyección de ventas establecida por la empresa

Se debe indicar si la empresa realizará el cálculo de la proporción de los bienes introducidos en el territorio aduanero nacional, con base en el valor total de las ventas locales o bien sobre el volumen total de ventas.

En caso de se elija el pago del porcentaje de ventas locales por volumen de ventas

B.1 Indicar si la empresa pagará los tributos en el momento del internamiento de las mercancías al Régimen (Se procederá al pago inmediato al internamiento de tributos al 100%, sobre las materias primas que serán utilizadas en la producción de bienes que se venderán en el mercado local)

B.2. Se debe marcar si la empresa pagará los tributos en el momento de la venta al mercado local (Bajo esta modalidad se pagarán los tributos al 100% sobre las materias primas que serán utilizadas en la producción de bienes que se venderán en el mercado local, en el momento en que el bien final se desea vender en el territorio nacional).

B.3. Se debe marcar este recuadro, únicamente en caso de que la empresa vaya a solicitar el internamiento de insumos con suspensión del 100% de tributos aduaneros. Lo anterior solamente cuando la empresa fabrique algún (os) producto (s) destinado (s) en un 100% a la exportación y se puedan identificar las materias primas necesarias para su producción.

4. Se refiere al caso de que la compañía paralelamente vaya a desarrollar actividades de comercialización de productos no procesados por ella.

4.1 Proporción que representa respecto al total producido: indicar la proporción que representan los productos a comercializar con respecto al total producido por la empresa.

5. Marcar si la empresa desea o no que las exportaciones a países con los que Costa Rica ha suscrito tratados de libre comercio y que requieran gozar de trato arancelario preferencial, no gocen de los incentivos del Régimen de Perfeccionamiento Activo, en caso de que el tratado contemple alguna disposición que limite acceder a las preferencias arancelarias por gozar de los beneficios fiscales de este Régimen.

- 6. Nombre del Representante Legal:** Indicar el nombre y apellidos del (los) representante (s) legal (es), en caso de que el solicitante sea una persona jurídica, y de acuerdo a la certificación de personería jurídica aportada.

6.1 **Documento de identificación:** Indicar el tipo del documento de identificación del representante legal dependiendo del caso: Cédula de identidad, Cédula de residencia, o Pasaporte.

Número de identificación: Indicar el número del documento de identificación del representante legal.

6.2 **Tipo de poder que ostenta:** Indicar las facultades que ostenta el representante legal, las cuales pueden ser: Apoderado generalísimo sin límite de suma, o apoderado especial.

- 7. Estado de la empresa:** Se refiere a si la empresa se encuentra operando o en etapa de proyecto al momento de presentar la solicitud.

8. Ubicación de la

empresa: Marcar si la empresa se ubicará dentro de Parque de Zona Franca o fuera de Parque de Zona Franca.

8.1 Dirección: Indicar el nombre del Parque Industrial de Zona Franca y, en el caso de empresas ubicadas fuera de Parque, barrio, calle y/o avenida, y cualquier otra señal que ayude a determinar la dirección exacta de las instalaciones. Adicionalmente debe indicarse el nombre de la provincia, el cantón y el distrito.

8.2 Indicar el (los) número (s) de teléfono, número (s) de fax y dirección electrónica del solicitante.

8.3 Área total: Indicar el área total de las instalaciones de la empresa.

9. Titularidad del inmueble: Debe indicarse si el inmueble donde opera u operará la empresa solicitante es de su propiedad o es arrendado.

10. Domicilio electrónico permanente para notificaciones: Señalar una dirección de correo electrónico como su domicilio legal para la recepción de notificaciones relacionadas con los trámites. La seguridad y la seriedad de la cuenta seleccionada son responsabilidad de la empresa

PRODUCTOS AL AMPARO DEL RÉGIMEN Y ESTRUCTURA DE LAS VENTAS TOTALES DE LA EMPRESA

Es necesario que se consigne el periodo de ventas al que se refiere la información, que necesariamente debe ser el primer año de ventas bajo el régimen.

Se debe indicar la partida arancelaria a doce dígitos, según se indica en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Asimismo, se debe detallar la descripción del producto a exportar.

Es necesario que se haga un detalle de las estimaciones de ventas por mercado de destino, de todos los productos vendidos por la compañía (tanto dentro como fuera del régimen) y el monto total de ventas en dólares estadounidenses (US\$).

Se debe totalizar las proyecciones de ventas por producto y por mercado, a efecto de determinar el monto total de ventas para el período; lo que a su vez permitirá definir los porcentajes de ventas por mercado. La suma de todos los porcentajes de ventas debe totalizar el 100%,

Para las empresas que se ampararán a la modalidad reexportación y venta local, las proyecciones antes indicadas determinarán el porcentaje de suspensión de impuestos, a la cual tendrán derecho para la importación de mercancías.

Las empresas que paralelamente también realicen la actividad de comercialización de productos o productos fabricados fuera del régimen, deben reportar dichos productos, indicando la partida arancelaria a doce dígitos y la proyección del monto total de ventas para el período.

Igualmente se debe anotar la razón social de aquellas empresas del Régimen de Perfeccionamiento Activo con las que se vaya a establecer una vinculación económica y completar el Anexo II del formulario

A continuación, se transcribe el concepto de vinculación económica:

“Vinculación económica: Negocios jurídicos celebrados entre dos empresas acogidas al régimen de Perfeccionamiento Activo, que generen el traslado de mercancías importadas al amparo del mismo, las cuales han sido objeto de un

proceso determinado, de conformidad con el artículo 179 de la Ley General de Aduanas, de forma tal que el producto intermedio resultante del mismo constituye un insumo para la empresa beneficiaria del régimen a la que se trasladan”.

Si la empresa está bajo la modalidad de vinculación económica se debe llenar el Anexo III.

PRODUCTOS AL AMPARO DEL RÉGIMEN Y ESTRUCTURA DEL VOLÚMEN DE VENTAS TOTALES DE LA EMPRESA

Es necesario que se consigne el periodo del volumen de ventas a que se refiere la información, que necesariamente debe ser el primer año de ventas bajo el régimen. Además, es imperativo que se indique la unidad de medida.

Se debe indicar la partida arancelaria a doce dígitos, según se indica en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Asimismo, se debe detallar la descripción del producto a exportar.

Es necesario que se haga un detalle de las estimaciones de ventas por mercado de destino, de todos los productos vendidos por la compañía (tanto dentro como fuera del régimen) y el volumen total de ventas.

Se debe totalizar las proyecciones del volumen por producto y por mercado, a efecto de determinar el volumen total de ventas para el período; lo que a su vez permitirá definir los porcentajes del volumen de ventas por mercado. La suma de todos los porcentajes del volumen de ventas debe totalizar el 100%.

Para las empresas que se ampararán a la modalidad reexportación y venta local, las proyecciones antes indicadas determinarán el porcentaje de suspensión de impuestos, a la cual tendrán derecho para la importación de mercancías.

Las empresas que paralelamente también realicen la actividad de comercialización de productos o productos fabricados fuera del régimen, deben reportar dichos productos, indicando la partida arancelaria a doce dígitos y la proyección del volumen total de ventas para el período.

Igualmente se debe anotar la razón social de aquellas empresas del Régimen de Perfeccionamiento Activo con las que se vaya a establecer una vinculación económica y completar el Anexo II del formulario

A continuación, se transcribe el concepto de vinculación económica:

“Vinculación económica: Negocios jurídicos celebrados entre dos empresas acogidas al régimen de Perfeccionamiento Activo, que generen el traslado de mercancías importadas al amparo del mismo, las cuales han sido objeto de un proceso determinado, de conformidad con el artículo 179 de la Ley General de Aduanas, de forma tal que el producto intermedio resultante del mismo constituye un insumo para la empresa beneficiaria del régimen a la que se trasladan”.

Si la empresa está bajo la modalidad de vinculación económica se debe llenar el Anexo III.

JUSTIFICACIÓN DE LA ESCONGENCIA DEL CALCULO DE LA PROPORCION DE LOS BIENES INTRODUCIDOS EN EL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL CON BASE EN EL TOTAL DEL VOLUMEN DE VENTAS:

La empresa debe justificar el porque de la escogencia de la fórmula, adjuntando los respaldos correspondientes, cálculos y base, que fueron tomados en cuenta para determinar el cálculo, bajo el concepto de volumen de ventas.

MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, ENVASES O EMBALAJES REQUERIDOS POR PRODUCTO A EXPORTAR

En esta fórmula se debe realizar una relación insumo producto para cada producto a fabricar o ensamblar. Para ello, inicialmente se debe indicar la descripción del producto (el cual debe estar incluido en la Sección Arancelaria indicada). Debe listar los insumos, envases o embalajes requeridos para cada producto a exportar al amparo del Régimen.

Descripción del producto: Esta descripción no puede ser el nombre de marca o comercial, ni un código, debe detallarse cada producto de tal forma que sean diferenciables. Por ejemplo, si el beneficiario fabrica concentrados de bebidas, indicar por separado el producto final a exportar según el tamaño, sabor, etc.; es decir, concentrado de melocotón de 150 grs., concentrado de melocotón de 300 grs., concentrado de fresa de 275 grs., etc.

Clasificación arancelaria: Código de cada producto a exportar, de acuerdo al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Este código debe indicarse a doce dígitos.

Unidad física de medida base de cálculo: Indicar la base de cálculo que se utiliza para realizar el proceso productivo (unidades, kilogramos, metros, galones, litros, etc.)

Contenido del tipo de embalaje de exportación: Señalar el contenido final del tipo de embalaje de exportación. Continuando con el ejemplo de concentrado de melocotón en presentación de 150 gramos, el tipo de embalaje de exportación es la caja, debe detallarse el contenido de la CAJA, por ejemplo: 24 paquetes con 36 bolsas de concentrado de melocotón de 150 gramos.

Nombre de la materia prima, insumo, envase o embalaje: Listar los materiales, sin nombres comerciales o de marca, requeridos para la obtención del producto final a exportar, considerando las siguientes definiciones.

Materia Prima: Bienes que van a estar incorporados al producto final por medio de un proceso productivo.

Insumo: Materias primas, formas primarias, incluso mezcladas, preparadas o semielaboradas, productos semielaborados, las materias químicas o de otra naturaleza que sean determinables en cantidad y calidad necesarias para su utilización en el proceso, aunque se consuman o desaparezcan sin incorporarse al producto final.

Envases: Artículos cuya finalidad es contener cualquier clase de productos.

Embalajes y empaques: Artículos cuya finalidad es ayudar al transporte y protección de productos envasados o no.

Clasificación arancelaria: Código de cada insumo, envase o embalaje requerido para la elaboración y empaque del producto final a exportar, de acuerdo al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Este código debe indicarse a doce dígitos.

Tipo de embalaje de importación: No es el tamaño del embalaje, es el tipo de empaque (unidades, kilogramos, metros, galones, litros, etc.) de los insumos, envases o embalajes en el momento de la importación. Continuando con el ejemplo de la caja con 24 paquetes con 36 bolsas de concentrado de melocotón de 150 grs., uno de sus insumos son colorantes artificiales que se importa en: KILOS.

Cantidad utilizada: Cantidad de los insumos y los envases o embalajes requeridos en la elaboración del producto final de exportación, sin rebajar la merma y el residuo o desecho. Retomando el ejemplo, en la producción de los 24 paquetes con 36 bolsas de concentrado de melocotón de 150 grs. que se exportan en una caja, la cantidad utilizada del insumo colorante artificial es 0.03 KILOS. **Mantener el tipo de embalaje señalado en el momento de la importación a fin de que exista una relación de equivalencia, entre la mercancía importada y los insumos, envases o embalajes incorporados al producto exportado.**

Merma: Proporción en que disminuyen los insumos respecto de su cantidad inicial, después de ser sometidos o utilizados en un proceso productivo.

Tolerancia residual: Tolerancia de merma, porcentaje máximo de merma admitido. Margen o diferencia que se admite en la cantidad y peso de un producto admitido en un módulo productivo con respecto a la cantidad y peso ingresado de materias primas.

Residuo o desecho: Cantidad de mercancías remanentes del proceso productivo. Debe ser reportado en porcentaje.

Aplica régimen: Marcar con una "X" la casilla del insumo, envase o embalaje que se importará bajo el Régimen de Perfeccionamiento Activo.

MATERIAS PRIMAS E INSUMOS ESPECIALES UTILIZADOS EN PRODUCTOS DESTINADOS EN UN 100% A LA EXPORTACIÓN

En caso de que la empresa solicite el ingreso al Régimen bajo la modalidad reexportación directa o indirecta y venta local, excepcionalmente podrá indicar en esta fórmula, aquellas materias primas e insumos especiales utilizados en productos que serán destinados en un 100% a la exportación. Lo anterior, permitirá que dichos productos ingresen con un 100% de suspensión de pago de tributos aduaneros.

Se debe indicar la partida arancelaria (SAC) a doce dígitos; a su vez, las materias e insumos deben contar con una descripción detallada, que permita diferenciarlos de aquellas mercancías que utilizarán en productos vendidos al mercado local.

La empresa deberá mantener un registro de los insumos indicados, a efecto de que la autoridad aduanera pueda ejercer los controles pertinentes.

PROCESO DE PRODUCCIÓN POR PRODUCTO

Debe detallar las operaciones que conforman el proceso de producción por cada producto a exportar al amparo del Régimen, asimismo, identificar las materias primas o insumos que intervienen en cada operación.

Clasificación arancelaria: Código de cada producto a exportar, de acuerdo al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Este código debe indicarse a doce dígitos.

Descripción del producto: Esta descripción no puede ser el nombre de marca o comercial, ni un código, debe detallarse cada producto de tal forma que sean diferenciables. Por ejemplo, si el beneficiario fabrica concentrados de bebidas, indicar por separado el producto final a exportar según el tamaño, sabor, etc.; es decir, concentrado de melocotón de 150 grs., concentrado de melocotón de 300 grs., concentrado de fresa de 275 grs., etc.

N° de Operación: Enumerar todas las etapas necesarias para la fabricación de cada producto final de exportación. Por ejemplo, si el proceso para elaborar el concentrado de melocotón de 150 grs. requiere de 15 etapas u operaciones, debe detallarse de la 1 a la 15.

Descripción de la operación: Explicar o detallar cada una de las etapas necesarias para la fabricación del producto. Continuando con el ejemplo de las 15 operaciones para la elaboración del producto concentrado de melocotón de 150 grs., la operación 1. Pedir a bodega la lista de materias primas requeridas; la operación 2. Mezclar la materia prima para la obtención del producto; etc.

Materia prima o Insumo requerido: Debe detallar los materiales, sin nombres comerciales o de marca, que se incorporan en cada operación del proceso de producción de los productos a exportar.

Clasificación arancelaria: Código de cada producto a exportar, de acuerdo al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Este código debe indicarse a doce dígitos.

ANEXO I: FORMULARIO PARA INSCRIPCIÓN DE PERSONAL SUBALTERNO, CON O SIN ACCESO AUTORIZADO

Se debe consignar el nombre completo de la (s) persona (s) que se va (n) a inscribir, indicar el tipo de documento de identificación, consignar el número del documento de identificación, la función a realizar, el nombre del puesto que ocupa en la empresa, y si solicita token; asimismo, se debe consignar la firma de cada una de las personas autorizadas.

ANEXO II: CONVENIO PARA ESTABLECER LA EXISTENCIA DE VINCULACIÓN ECONÓMICA

Deben llenar este Anexo aquellas empresas que se encuentren bajo la modalidad de vinculación económica.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Certificación de personería del representante legal con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- Poder especial en caso de que la solicitud la efectúe una persona distinta al representante legal, con indicación expresa de que el poder lo faculta para presentar la solicitud de ingreso al Régimen de Perfeccionamiento Activo y la obtención de la condición de Auxiliar de la Función Pública Aduanera.
- Copia del anverso y reverso de la cédula de identidad del representante legal, y del personal subalterno que actuará ante el Servicio Nacional de Aduanas
- Copia certificada por Notario Público de la cédula jurídica de la empresa.
- Declaración jurada protocolizada, en la cual se indique que cuenta con un lugar adecuado para la custodia de los documentos que, de acuerdo con su condición de auxiliar de la función pública aduanera, debe conservar. Este

documento podrá ser presentado con la solicitud de ingreso al Régimen de Perfeccionamiento Activo y Autorización de Auxiliar de la Función Pública Aduanera (Ver Anexo a este instructivo).

- Declaración jurada, con base en la información técnica del proceso productivo de la empresa, de la relación insumo-producto por cada uno de los productos. La declaración se emitirá indicando que incluye la Fórmula 04 y la Fórmula 06 de la Solicitud de Ingreso al Régimen de Perfeccionamiento Activo, las cuales presentaran el nombre, cedula o documento de identificación y firma del representante legal de la empresa.

En caso de que el solicitante sea una persona física, deberá aportar además lo siguiente:

- i. Copia del anverso y reverso de la cédula de identidad del solicitante.
- ii. Certificación reciente (menos de 30 días naturales) extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, donde conste que no labora para el Estado costarricense y sus instituciones.
- iii. Certificación del Registro de Delincuentes (gestionarla directamente ante la entidad responsable para efectos laborales).

ANEXO III

NÚMERO XXX. Ante mí, XXX, Notario Público con oficina en la ciudad de XXX, comparece el señor XXX, mayor, XXX (estado civil), XXX (profesión u oficio), portador de la cédula de identidad número XXX (o del pasaporte de su país número XXX), vecino de XXX, en su condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma (o Apoderado Especial para este acto) de la compañía XXX, cédula jurídica número XXX, personería de la cual el suscrito Notario da fe con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público, bajo la cédula jurídica número XXX (o al tomo XXX, folio XXX, asiento XXX), quien bajo la fe del juramento declara lo siguiente: Que en virtud de la naturaleza del Régimen de Perfeccionamiento Activo al que se encuentra aplicando mi representada, bajo la modalidad XXX (indicar si la empresa opera bajo la modalidad cien por ciento reexportación o bajo la modalidad reexportación y venta local), y de conformidad con lo que establece el artículo treinta inciso m) de la Ley General de Aduanas, Ley número siete mil quinientos cincuenta y siete, su representada cuenta con un lugar adecuado para la custodia de los documentos originales y la información fijada reglamentariamente, que corresponde a las operaciones aduaneras que la compañía realiza en XXX (indicar el parque industrial o el lugar donde opera la empresa). La citada documentación e información se encuentra bajo custodia en la instalaciones de la empresa, ubicadas en la siguiente dirección: XXX (indicar con exactitud el lugar donde se custodiarán los documentos). El suscrito Notario hace constar que advirtió al compareciente sobre la trascendencia legal de sus manifestaciones, y de las penas con que el Código Penal castiga los delitos de falso testimonio y de perjurio. Es todo. Expido un primer testimonio. Leído lo anterior al compareciente, manifiesta que lo aprueba y firmamos en la ciudad de XXX al ser las XXX horas, del día XXX del año dos mil XXX-----transcripción de firmas----- Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número XXX, visible al folio XXX, del tomo XXX, del protocolo del suscrito Notario. Confrontado con su original resultó conforme, y lo expido como un primer testimonio en el mismo acto y lugar de firmarse la matriz.

Nota: Debe estamparse el sello blanco del Notario, así como cancelar ¢250 en timbres del Colegio de Abogados y ¢125 en timbres fiscales.